www.larioja.org

Villamediana 17
26071-Logroño
Teléfono: 94 1291100
Fax: 941 291890

Gobierno de La Rioja

Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia

Secretaría General Técnica

ARDEM
5-07-16
Entrada n.º 24/16

OFICIO
Expediente: 20-2-2.01-0034/2016
Referencia: SPCA, vrg

Gobierno de La Rioja
Oficina Auxiliar de Registro
Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia
Fecha: - 1 JUL. 2016
Hora: 11:06
Número: S-138716

ASOCIACIÓN RIOJANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE, ARDEM
C/ Rey Pastor, 49
26005 Logroño

Expediente: 20-2-2.01-0034/2016

Asunto: Notificación

Por el presente se notifica la resolución de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, firmada electrónicamente en cada una de sus páginas que se identifica:

Número de documento: 2016/0156620
Fecha: 29/06/2016

En Logroño a 1 de julio de 2016

Gobierno de La Rioja
Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia
Secretaría General Técnica

Vicenta Rubio Gil
Jefa de Área de Contratación
Servicio de Planificación y Coordinación Administrativa.

www.larioja.org

Villamediana 17
26071-Logroño
Teléfono: 94 1291100
Fax: 941 291890

Gobierno de La Rioja

Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia

Secretaría General Técnica

RESOLUCIÓN
Expediente: 20-2-2.01-0034/2016
Referencia: SPCA, vrg

ANTECEDENTES DE HECHO

a) Resolución de fecha 31 de marzo de 2016 por la que se aprueba el expediente nº 20-2-2.01-0034/2016 de "Gestión de servicio público, en la modalidad de concierto, de 8 plazas de atención residencial en una vivienda especializada para personas con discapacidad con esclerosis múltiple y afines en la localidad de Logroño", el gasto (por importe de 289.558,88€, IVA 4% incluido) , los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y se acuerda la apertura del procedimiento de licitación, abierto, con varios criterios de adjudicación y por tramitación ordinaria.

b) Acta I de la Mesa de Contratación de 29 de abril de 2016 de EXÁMEN DE DOCUMENTACIÓN, sobre A, única licitadora: ASOCIACION RIOJANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE, ARDEM (G26066019). Acta II de la Mesa de Contratación de 9 de mayo de 2016 de APERTURA DEL SOBRE "C" DOCUMENTOS CUYA VALORACIÓN EXIGE UN JUICIO DE VALOR.

c) Informe técnico de valoración del sobre C de la oferta presentada, documentación cuya valoración exige un juicio de valor de 19 de mayo de 2016 elaborado por el Servicio de Personas con Discapacidad. Al contenido de este informe se puede acceder a través del enlace www.larioja.org/verificacion, introduciendo el siguiente código de verificación documental: CFVPLIOF8U8JMHS.

d) Acta III de la Mesa de Contratación de 23 de mayo de 2016 de VALORACIÓN DEL SOBRE "C" DOCUMENTACÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR. Acta IV de la Mesa de contratación de 25 de mayo de 2016 de COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS SUJETOS A UN JUICIO DE VALOR Y APERTURA DEL SOBRE "B" DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA, con el siguiente resultado:

- ASOCIACION RIOJANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE, ARDEM (G26066019)
  Precios Unitarios (sin IVA): Precio plaza ocupada/día 95,35 €

La Mesa dado que hay una sola oferta, que cumple los requisitos establecidos en los pliegos, y que ha sido formulada por importe no superior al presupuesto de licitación, procede a efectuar propuesta de adjudicación del contrato a favor de la ASOCIACION RIOJANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE, ARDEM (G26066019), por el importe mencionado.

e) Resolución de 30 de mayo de 2016 por la que se requiere a la ASOCIACION RIOJANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE, ARDEM (G26066019) para que presente la documentación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y del depósito de la garantía definitiva.

f) Documentación acreditativa del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y documento contable OCCI acreditativo de la garantía definitiva.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1 7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
20-2-2.01-0034/2016	Resolución	Contratación electrónica	2016/0156620
Cargo		Firmante /Observaciones	Fecha/hora
1 Consejero		Conrado Escobar las Heras	29/06/2016 12:27:57
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: NTOVDXMC9J7SD1R Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion			29/06/2016 12:28:01

g) Fiscalización por parte del Servicio de Intervención de la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público y, en la medida en que no se oponga a las mencionadas disposiciones, por el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja y Decreto 25/2015, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003.

TERCERO.- Ley 5/2015 de 29 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2016.

El Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, en el uso de las atribuciones que legalmente le han sido conferidas

RESUELVE:

1º. ADJUDICAR el expediente número 20-2-2.01-0034/2016 para la contratación de la "Gestión de servicio público, en la modalidad de concierto, de 8 plazas de atención residencial en una vivienda especializada para personas con discapacidad con esclerosis múltiple y afines en la localidad de Logroño", a la ASOCIACION RIOJANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE, ARDEM (G26066019) por importe de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCINETOS VEINTIDÓS MIL EUROS (278.422,00 €) (IVA exento) derivado de un precio día plaza ocupada de 95,35 € (IVA exento).

2º. AUTORIZAR Y DISPONER el gasto por importe de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCINETOS VEINTIDÓS MIL EUROS (278.422,00 €) a favor de la ASOCIACION RIOJANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE, ARDEM (G26066019) con cargo a la aplicación 20.04.01 3114 227.18 y con la siguiente distribución por anualidades:

2016: 163.239,20 €
2017: 115.182,80 €

3º. ANULAR el saldo autorizado sobrante por importe de ONCE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CON OCHENTA Y OCHO EUROS (11.136,88 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 20.04.01 3114 227.18 y con la siguiente distribución por anualidades:

2016: 6.529,57 €
2017: 4.607,31 €

4º. FORMALIZAR el contrato administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 156.3 del TRLCSP.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa conforme al artículo 45.1.e) de la Ley 4/2005, de 1 de junio (BOR nº 76, de 07-06), de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Contra la misma se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, según se dispone en los artículos 10.1.a) y 46.1 y 4 de la Ley 29/1998 de 13 de julio (BOE 14-07), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Con carácter potestativo, contra la presente resolución se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (BOE 27-11) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE 14-01). En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición interpuesto (artículo 116.2 de la Ley citada).

Firmado electrónicamente en Logroño por Conrado Escobar Las Heras, Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.